Acuerdos Martes 18 de mayo de 1666.

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a 15 de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años. Los Muy Ilustres Señores Corregidor y Caballeros Regidores de ella estando en Ayuntamiento y Cabildo de Concejo como lo han de uso y costumbre que se hacen todos los Martes de cada semana, estando por ante mí Diego Martín de Salcedo Escribano de Cabildo de dicho Ayuntamiento presentes los Señores Don Antonio Manrique de Lara Corregidor, Don Juan Lucas Marín, Don Carlos Fajardo, Don Pedro Luzón de Robles, Don Francisco Falcón y Don Juan Lozano Navarro Regidores de dicha ciudad, se leyó una carta de Su Majestad (que Dios guarde) escrita a esta ciudad en Madrid a 9 de mayo de este año, cuyo tenor es como sigue:

Carta

El Rey. Muy noble y muy leal ciudad de Murcia, he mandado ver una carta de don Juan de Amaya mi Secretario de Hacienda en que da cuenta de lo que se ha ejecutado en virtud de mi orden de 28 de noviembre del año pasado sobre el negocio de Navarra. Y habiéndola conferido con lo que sobre ello se dispuso en la Junta que se tuvo en mi Real Palacio del Buen Retiro en 15 de diciembre del mismo año, he resuelto que se ejecute en todo y por todo lo que en ella se dispuso, y que se os envíe copia de la dicha carta para que entendáis lo que en ella se contiene y me propongáis lo que se os ofreciere y pareciere en razón de lo que en ella se trata, para que en vista de todo tome la resolución que más convenga a mi servicio y a la conservación de esa ciudad. Fecha en Madrid a 9 de mayo de 1666 años. Yo el Rey.

Nuño

Y habiendo oído y entendido lo contenido en la dicha carta de Su Majestad, y en la que don Juan de Amaya escribió a esta ciudad en razón de lo que se ha ejecutado en virtud de la orden de Su Majestad de 28 de noviembre del año pasado sobre el negocio de Navarra, y habiéndola conferido con lo que sobre ello se dispuso en la Junta que se tuvo en el Real Palacio del Buen Retiro en 15 de diciembre del mismo año, acordaron que se ejecute en todo y por todo lo que en ella se dispuso, y que se envíe copia de la dicha carta para que entiendan lo que en ella se contiene y propongan lo que se ofreciere y pareciere en razón de lo que en ella se trata, para que en vista de todo tome la resolución que más convenga al servicio de Su Majestad y a la conservación de esa ciudad. Fecha en Madrid a 9 de mayo de 1666 años. Yo el Rey.